



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023  
La regidora Josefa Luján Martínez  
10/10/2023**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Políticas de Igualdad**

Expediente 1357030P

**Resolución de Alcaldía sobre la concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres de Mislata para la realización de actividades en el año 2023**

Por Decreto de Alcaldía nº 2393, de 19 de junio de 2023, se aprobó la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones de mujeres de Mislata para el desarrollo de programas de actividades durante el año 2023, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125, de fecha 29 de junio de 2023.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 133, de fecha 11 de julio de 2023.

Considerando que las subvenciones a las asociaciones de mujeres de Mislata para el ejercicio 2023 se han incluido en la solicitud de ayuda presentada a la "Subvención de Fomento de la Igualdad de la Generalitat Valenciana, 2023" y adscrito el gasto de 12.000 euros al Proyecto 2023/0000032. Proyecto. "Mujeres de Mislata en pro de la Igualdad". Estando pendiente la publicación de la resolución correspondiente.

No obstante, en el presupuesto municipal de 2023 hay una dotación presupuestaria de 12.000 euros imputables a la aplicación presupuestaria 3272 48900, "Mujer/Subvenciones" y que se dispone de la correspondiente retención de crédito (RC 2023.2000480100), obra en el Segex nº 1357030P.

Habiéndose reunido la comisión evaluadora el pasado 6 de septiembre de 2023, tal y como establece la Base 11ª de la convocatoria, para revisar, estudiar y baremar los proyectos presentados por las asociaciones de mujeres que han optado a la convocatoria.

Teniendo en cuenta que, las asociaciones: Amamanta, Espai Violeta, Mujeres de Mislata, Por Ti Mujer y Mujeres Progresistas Y Asociación Amas de Casa La Estrella de Mislata y Xirvella, que han presentado solicitud de subvención, tienen aprobadas las cuentas justificativas de las subvenciones y convenios concedidos en el año 2022. Consta en el Segex nº 981488D.

Evaluados los proyectos presentados a tenor de lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria y según lo dispuesto en el apartado e) del art. 17.3 de la Ley General de Subvenciones, se firma la correspondiente Acta de la comisión evaluadora en donde consta la evaluación de las solicitudes y el pronunciamiento de que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la concesión de subvenciones y se propone la concesión de las subvenciones a las asociaciones de mujeres de Mislata para desarrollar programas de actividades en el ejercicio 2023, con el siguiente detalle:

<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>CUANTÍA</b>
<i>Asociación Amamanta</i>	<i>G97283717</i>	<i>740 euros</i>
<i>Asociación Espai Violeta</i>	<i>G97600837</i>	<i>3000 euros</i>
<i>Asociación Mujeres de Mislata</i>	<i>G96101613</i>	<i>3.000 euros</i>
<i>Asociación Por Ti Mujer</i>	<i>G98180649</i>	<i>3.000 euros</i>
<i>Asociación Mujeres Progresistas</i>	<i>G98612708</i>	<i>550 euros</i>
<i>Asociación Amas de Casa La Estrella de Mislata y Xirvella</i>	<i>G09844192</i>	<i>800 euros</i>
<b>TOTAL SUBVENCIÓN</b>		<b>11.090 euros</b>



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
10/10/2023

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC FFFVU L4K4 UH93 37MV

**Resolución Nº 3853 de 10/10/2023 "Resolución Alcaldía concesión subvenciones a las asociaciones mujeres 2023" - SEGRA 745777**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023  
La regidora Josefa Luján Martínez  
10/10/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Políticas de Igualdad**

Expediente 1357030P



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
10/10/2023

La convocatoria para la concesión de subvenciones destinada a las asociaciones de mujeres de Mislata para el ejercicio 2023.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Mislata (2022-2024), aprobado por Junta de Gobierno extraordinaria, de 12 de enero de 2023, procedió a la adaptación y aprobación del PES 2022-2024 en coherencia con el presupuesto del ejercicio 2023.

El artículo 189. 2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece:

*"Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."*

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que" La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023. Si bien, mediante Resolución nº 2543/2023, de 28 de junio de 2023, aprueba la delegación de atribuciones de la Alcaldía en las/los concejales y se han delegado las competencias en materia de políticas de igualdad en la concejala que tiene delegada el área de cultura, educación y sociedad.

Vistos el Acta del jurado y el informe-propuesta de la técnica de Igualdad y Diversidad con el visto bueno de la concejala de Políticas de Igualdad, el informe de la jefa de servicio y el informe nº 1034/2023 de la intervención municipal y demás documentación que obra en el expediente.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC FVVU L4K4 UH93 37MV

**Resolución Nº 3853 de 10/10/2023 "Resolución Alcaldía concesión subvenciones a las asociaciones mujeres 2023" - SEGRA 745777**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decreto nº 2543 de 2023  
La regidora Josefa Luján Martínez  
10/10/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Políticas de Igualdad

Expediente 1357030P

En conclusión, esta Alcaldía RESUELVE:

PRIMERO. - Proceder a la disposición y reconocimiento de la obligación por importe de 11.090 euros (RC: 2023.2000480100) en concepto de pago de subvenciones concedidas a las asociaciones de mujeres de Mislata para el desarrollo de programas y/o actividades durante el año 2023, con el siguiente detalle:

ENTIDAD	CIF	CUANTÍA
Asociación Amamanta	G97283717	740 euros
Asociación Espai Violeta	G97600837	3000 euros
Asociación Mujeres de Mislata	G96101613	3.000 euros
Asociación Por Ti Mujer	G98180649	3.000 euros
Asociación Mujeres Progresistas	G98612708	550 euros
Asociación Amas de Casa La Estrella de Mislata y Xirvella	G09844192	800 euros
<b>TOTAL SUBVENCIÓN</b>		<b>11.090 euros</b>

SEGUNDO. - Aprobar el gasto de 11.090 euros en concepto de concesión de subvenciones a las asociaciones de mujeres de Mislata, con cargo a la aplicación presupuestaria 3272 48900 del ejercicio 2023. (RC 2023.2000480100).

TERCERO. - Dar traslado de la presente resolución a la intervención municipal.

CUARTO. - Notificar la presente resolución a las entidades beneficiarias.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
10/10/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC FFVU L4K4 UH93 37MV

Resolución Nº 3853 de 10/10/2023 "Resolución Alcaldía concesión subvenciones a las asociaciones mujeres 2023" - SEGRA 745777

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3